



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf

Exp. N° 202-1075-2017

DECRETO N°

6974

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el Adicional por Función del 85% (b-1) para la agente MARIANA ESTELA NOGALES, CUIL N° 27-24607689-3, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Personal Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formulado por la agente, justificando el otorgamiento del mencionado adicional;

Que, la agente Mariana Estela Nogales es planta permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. "A2A" Dirección de Administración de la Gobernación en virtud del Decreto N° 3764-G-17, reviste en categoría 3 - Ley N° 3161;

Que, el Adicional por Función que se tramita, se encuentra regulado en el artículo 50° del Decreto Acuerdo N° 3765 Bis-H-86 y constituye una compensación por el desempeño de funciones de características especiales cumplidas en una jornada efectiva de cuarenta (40) horas semanales, debiendo estar, los beneficiarios a disposición de la Superioridad;

Que, obra el Visto Bueno del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas e informe de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, asimismo rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y dictamen favorable de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción A - GOBERNACIÓN, U. de O. "A2A" DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN, en la forma que se indica a continuación:

JURISDICCIÓN: A - GOBERNACIÓN
U. DE O. : A2A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN

SUPRIMIR:

CATEGORIA - LEY 3161

N° DE CARGOS

- 24
- 3

1

1

2

TOTAL:

CREARSE:

CATEGORIA - LEY 3161

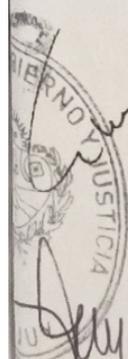
N° DE CARGOS

1

1

TOTAL:

COPIA FIEL



FERNANDO CONDO...
JEFATURA DE DESPACHO - 3 (b-1)
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...//...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

6974

-G-22.

ARTICULO 2º.- Asígnase, el Adicional por Función del 85% (b-1), a la señora MARIANA ESTELA NOGALES, CUIL Nº 27-24607689-3, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley Nº 3161/74, Planta de Personal Permanente de U. de O. "A2A" Dirección de Administración de la Gobernación – Jurisdicción "A" Gobernación, a partir del 1º de junio de 2022.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. "2A" Dirección de Administración de la Gobernación-Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Administración de la Gobernación para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SACER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

